



BOLETÍN DE PRENSA

Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

Un campo para  
el futuro

BOLETÍN  
OFICIAL  
No 160

Bogotá D.C.  
26 de septiembre  
de 2008

PARA MAÍZ AMARILLO Y BLANCO, SORGO Y SOYA

## MINAGRICULTURA DESTINÓ \$2.786 MILLONES PARA COBERTURAS

- *Gobierno Nacional entregará un apoyo directo equivalente a un porcentaje del costo de la prima de las coberturas sobre tasa de cambio que ofrezca el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.*
- *Las inscripciones para aspirar a este apoyo estarán abiertas a partir del 29 de septiembre de 2008.*

**(Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2008)**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó \$2.786 millones para otorgar a los subsectores agrícolas de maíz amarillo, maíz blanco, sorgo y soya un incentivo para la compra de instrumentos de cobertura, que permitan mitigar las pérdidas económicas por una caída en la tasa de cambio. De acuerdo con el jefe de la cartera agropecuaria, Andrés Felipe Arias Leiva, quien hizo el anuncio, las inscripciones para aspirar a este apoyo estarán abiertas a partir del 29 de septiembre de 2008.

En tal sentido, Arias Leiva informó, que el Gobierno Nacional reconocerá un apoyo directo equivalente a un porcentaje del costo de la prima de las coberturas sobre tasa de cambio que ofrezca el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO que son de 70, 80 y 90%; "el porcentaje restante del costo de la prima deberá ser asumido por el productor cuando éste tome, la o las coberturas" dijo el funcionario

Este apoyo se fijará de acuerdo con el siguiente cuadro:

VENCIMIENTO DE LA COBERTURA	MENOR O IGUAL A 3 MESES	MAYOR A 3 MESES Y MENOR O IGUAL A 6 MESES	MAYOR A 6 MESES
Apoyo del MADR (% del costo de la prima)	70%	80%	90%

El jefe de la cartera agropecuaria, señaló que el presupuesto para este incentivo será distribuido bajo el esquema, de primer llegado primer servido, hasta agotar los recursos disponibles por lo cual, no existirán cupos por sector.



Este apoyo no podrá superar los 120 pesos por dólar cubierto, aclaró el Ministro quien además indicó, que se definieron estos subsectores como beneficiarios de este incentivo, dado que son productos sensibles por competir directamente con importaciones y por verse afectados por la revaluación del peso frente al dólar.

Los productores podrá inscribirse de manera directa o indirecta a través de una o más agremiaciones de productores, pero en ningún se podrá inscribir simultáneamente. *"Es decir, el productor deberá escoger si se inscribe a través de una agremiación de productores o si lo hace de manera individual. En caso de que un productor se inscriba de manera individual y a la vez esté inscrito de manera indirecta, FINAGRO anulará las dos inscripciones presentadas para el Programa", manifestó Arias.*

### **CUPOS POR PRODUCTOR**

Cada participante podrá cubrir sus ventas inscritas de manera directa o indirecta, hasta un tope máximo de USD\$1.000.000 al año. Esta asignación podrá distribuirla en varias operaciones siempre y cuando existan recursos disponibles en el Programa. De esta manera, FINAGRO no podrá aceptar ninguna solicitud de participación que exceda este tope máximo por productor. El monto mínimo a cubrir por opción escogida por productor o grupo de productores deberá corresponder a USD\$1.000 dólares, de acuerdo con la tasa de cambio vigente para el día de la inscripción.

### **COMO ACCEDER AL INCENTIVO**

El Ministro Arias informó que para inscribirse, los interesados deben ingresar al Sistema Electrónico del Programa de Coberturas, entrando a la página web de FINAGRO ([www.finagro.com.co/coberturas](http://www.finagro.com.co/coberturas)), todos los días hábiles a partir del 29 de septiembre de 2008, llevando a cabo el proceso de inscripción en el SEPC; el cual, es un aplicativo en línea que agilizará la toma de coberturas y permitirá mayor control por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **OFICINA DE COMUNICACIONES**